

SUSTITUCION DE PODER - CARLOS DE LA CRUZ VARGAS

Abraham Pana <abrahampanaarias1@gmail.com>

Lun 8/05/2023 9:39 AM

Para: Ventanilla D04 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (531 KB)

SUSTITUCION DE PODER CARLOS DE LA CRUZ VARGAS.pdf;



ABRAHAM SEGUNDO PANA ARIAS
ABOGADO TITULADO
Cel. 3015755090



Barranquilla, 27 de abril de 2023

Señor(es):
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

RADICADO: 2018-00708-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS DE LA CRUZ VARGAS, identificado con la C.C. No. 8.790.315 de Barranquilla, domiciliado en esta ciudad, mediante el presente oficio confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **ABRAHAM SEGUNDO PANA ARIAS**, identificado con la C.C. No. 17.800.978 de Riohacha y T.P. 137469 del C.S.J. para que sustituya a la doctora **MICHELLE SIADO GONZALEZ**, identificada con la C.C. No. 1140.869.606 T.P. 303.355 del C.S.J. por haber dejado abandonado el proceso de reparación directa de mi señora **AURA RODRIGUEZ DE LA ROSA**, identificada con la C.C. No. 45.423.380.

Mi apoderado queda facultado para actuar, conciliar, apelar, pedir copias, y actuar en todo lo que sea necesario en forma jurídica dentro de este proceso.

Atentamente,

CARLOS

CARLOS DE LA CRUZ VARGAS
C.C. No. 8.790.315 de Barranquilla

Acepto.

Abraham S. Pana Arias

ABRAHAM S. PANA ARIAS
C.C. No. 17.800.978 de Riohacha
Cel. 3015755090
abrahampanaarias1@gmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4820

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el día (5) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: CARLOS JULIO DE LA CRUZ VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008790315 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Handwritten signature: CARLOS



4820-1

a82240b2ea

05/05/2023 11:52:21

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO , que contiene la siguiente información SUSTITUCION DE PODER .



Handwritten signature of Tatyana Andrea Ariza Fontalvo



TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO

Notaria (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a82240b2ea, 05/05/2023 11:55:03